



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 025-2026-GRU-GGR-GRA

Pucallpa, 17 FEB. 2026

VISTO: El Registro N° 2007061, CITACIÓN N° 000041-2025-GRU-CR-SCR, de fecha 31 de diciembre del 2025, INFORME N° 0001-2026-GRU-CR-JOGF, de fecha 13 de enero del 2026, OFICIO N° 145-2026-GRU-CR-SCR, de fecha 30 de enero del 2026, INFORME N° 09-2026-GRU-GGR-GRA-SGC-RDU, de fecha 03 de febrero del 2026, OFICIO N° 054-2026-GRU-ORA/OC, de fecha 03 de febrero del 2026, OFICIO N° 206-2026-GRU-CR-SCR, de fecha 06 de febrero del 2026, INFORME N° 652-2026-GRU-GRPP-SGP, de fecha 09 de febrero del 2026 y CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000506, de fecha 09 de febrero del 2026;

CONSIDERANDO:

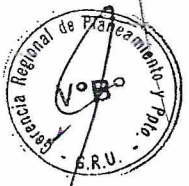
Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante CITACIÓN N° 000041-2025-GRU-CR-SCR, de fecha 31 de diciembre del 2025, el Abog. Marco Antonio Díaz Proaño, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, citación a la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, que se realizará en día martes 06 de enero del 2026, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial en el auditorio del Consejo Regional, lugar, Jr. Apurímac N° 460-Pucallpa, con la finalidad de tratar temas de agenda;

Que, mediante INFORME N° 0001-2026-GRU-CR-JOGF, de fecha 13 de enero del 2026, el señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor, Jesús Enrique Tello Gonzalez, Presidente del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades de la comisión de servicios realizado de la ruta (Aguaytía-Pucallpa-Aguaytía), a favor del suscrito, por los días 05,06 y 07 de enero del 2026, quien participó en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial, asimismo, se trató temas de agenda y otras actividades inherentes como Consejero Regional;

Que, mediante OFICIO N° 145-2026-GRU-CR-SCR, de fecha 30 de enero del 2026, el Abog. Marco Antonio Díaz Proaño, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativa IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, la Certificación de para pago de planilla de viáticos de la ruta (Aguaytía-Pucallpa-Aguaytía), a favor del señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por los días 05,06 y 07 de enero del 2026, quien participó en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial, asimismo, se trató temas de agenda y otras actividades inherentes como Consejero Regional, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 09-2026-GRU-GGR-GRA-SGC-RDU, de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 054-2026-GRU-ORA/OC, de fecha 03 de febrero del 2026, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante OFICIO N° 206-2026-GRU-CR-SCR, de fecha 06 de febrero del 2026, el Abog. Marco Antonio Diaz Proaño, Secretario del Consejo del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativa IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, certificación presupuestal por el importe de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles), a favor del señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por la comisión de servicio realizado en la ruta (Aguaytía-Pucallpa-Aguaytía), por los días 05,06 y 07 de enero del 2026, quien fue el que participó en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial, asimismo, se trató temas de agenda y otras actividades inherentes como Consejero Regional,

Que, mediante INFORME N° 652-2026-GRU-GRPP-SGP, de fecha 09 de febrero del 2026, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000506, de fecha 09 de febrero del 2026, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor del señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por los días 05,06 y 07 de enero del 2026, de la ruta (Aguaytía-Pucallpa-Aguaytía), quien fue el que participó en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial, asimismo, se trató temas de agenda y otras actividades inherentes como Consejero Regional, aplicándose en la Meta N° 0166 – Actividades Normativas y de Fiscalización, en la Fuente de Financiamiento: 2 09 Recursos Directamente Recaudados, en específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

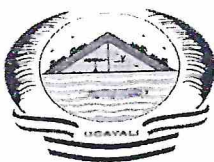
Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026;

Que, por los fundamentos establecidos en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 94-2024-GRU-GR, y DIRECTIVA N° 006-2024-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI "DISPOSICIONES PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS VIÁTICOS, EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI", encontrándose en el numeral 7.4. RECONOCIMIENTO DEL REEMBOLSO DE VIÁTICOS Y SU EFECTIVIZACIÓN;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero 2023, Decreto Legislativo N° 1645, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de REEMBOLSO a favor del señor, Jaime Obdulio García Fernández, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 540.00 (Quinientos Cuarenta y 00/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicios (Viáticos) de la ruta (Aguaytía-Pucallpa-Aguaytía), por los días 05,06 y 07 de enero del 2026, por haber participado en la SESIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL, ha horas 9:00 a.m. de manera presencial, asimismo, realizó otras actividades inherentes como Consejero Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PRECISAR**, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis de los documentos que comprenden la emisión de la Resolución de Reconocimiento de Reembolso, a favor señor, **Jaime Obdulio García Fernández**, Consejero Regional del Gobierno Regional de Ucayali, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2026, en la Meta N° 0166 – Actividades Normativas y de Fiscalización, en la Fuente de Financiamiento: 2 09 Recursos Directamente Recaudados, en específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, conforme a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000506, aprobado el 09 de febrero del 2026 y autorizado a través del INFORME N° 652-2026-GRU-GRPP-SGP, de fecha 09 de febrero del 2026.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Satorio Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV

